

Información para presentar impugnación del promedio de la educación diversificada

Debe presentar **CERTIFICACIÓN** de notas emitido por el Colegio de procedencia:

- ▶ Certificaciones con certificado digital válido en Costa Rica: enviarla al correo: admission@itcr.ac.cr
- ▶ Certificaciones con firma física (lapicero): Presentar original y fotocopia en alguna de los Campus o Centros Académicos del Tecnológico de Costa Rica.

Las materias a considerar son Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Lengua extranjera (Inglés o Francés, la más alta) y Ciencia (Biología, Química o Física, la más alta).

ESTUDIANTES ACTUALES DE SECUNDARIA:

- ▶ Colegios académicos, científicos, humanísticos, experimentales bilingües y participantes del programa Bachillerato Internacional: el promedio de las calificaciones obtenidas en **décimo año**.
- ▶ Colegios técnicos y artísticos: el promedio de las calificaciones obtenidas en **décimo año y undécimo año**.

PERSONAS EGRESADAS:

- ▶ Colegios académicos, científicos, humanísticos, experimentales bilingües y participantes del programa Bachillerato Internacional: el promedio de las calificaciones obtenidas en **décimo y undécimo año**.
- ▶ Colegios técnicos y artísticos: el promedio de las calificaciones obtenidas en **décimo, undécimo y duodécimo año**.

PERSONAS EXTRANJERAS:

El estudiante extranjero o costarricense que realiza o realizó sus estudios secundarios en colegios radicados en el exterior, debe presentar certificación de los dos últimos años aprobados con la respectiva calificación de cada materia. La certificación de notas debe: estar

- ▶ Apostillada conforme con la Ley N° 8923, publicada en la Gaceta N° 47 del 8 de marzo de 2011, o
- ▶ Autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
- ▶ Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de nota mínima y máxima de aprobación.
- ▶ Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, se debe mostrar el valor numérico de cada calificación. Debe solicitar la escala en la Embajada de Costa Rica, con la equivalencia correspondiente.
- ▶ Estar traducida oficialmente al idioma español en los casos que corresponda por un traductor del Ministerio de Relaciones exteriores o Culto.

ESTUDIANTES O EGRESADOS DE EDUCACIÓN ABIERTA:

El promedio se calcula con la calificación obtenida en las pruebas de cada una de las asignaturas (de la prueba 1 y 2, o de la única prueba según corresponda) de las seis asignaturas que componen el programa. Si el estudiante no tiene la calificación de alguna de las pruebas se asignará 70 a la prueba pendiente para el cálculo del promedio.